



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), EN LA CEREMONIA INAUGURAL DE LA SEMANA NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA, QUE ORGANIZÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LAS INSTALACIONES DE ESA DEPENDENCIA.**

**Ciudad de México, 28 de septiembre de 2016**

- **Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;**
- **Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;**
- **Diputado Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;**
- **Doctora Ximena Puente de la Mora, Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;**
- **General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional;**
- **Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina;**
- **Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública;**

**Señoras y señores:**

Agradezco la amable invitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para estar presente en la ceremonia inaugural de la Semana Nacional de Transparencia, un espacio abierto de diálogo, propuestas, debate y acuerdo, que ha sido convocado con el objetivo de identificar la información pública cuya oportuna divulgación y correcto suministro, funge como catalizador para fortalecer e implementar acciones encaminadas al combate de la desigualdad económica y social en México.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia modificó sustantivamente el modelo de acceso a la información pública a partir de la implementación de un sistema integral, tendiente a garantizar, homogéneamente, el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y, especialmente, la protección de los datos personales en nuestro país.

Para el Poder Judicial de la Federación, la rendición de cuentas es un referente permanente e irreductible para una administración de justicia eficaz, bajo la premisa de que el acceso efectivo a la justicia es el eje transversal de las acciones institucionales que estamos emprendiendo, y un polo de atracción para el ejercicio de otros derechos, uno de los cuales, de manera evidente, es la protección del derecho humano a la información.

Resulta indudable la trascendencia de esta Semana Nacional de Transparencia, organizada por el INAI, orientada, este año, a promover la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, para combatir la desigualdad.

La desigualdad económica y social es una realidad que se ubica como una de las problemáticas de mayor envergadura que aquejan a nuestro país. Se trata de un gravísimo problema con profundas raíces históricas y que, al permear prácticamente en todos los ámbitos, ha marcado profundamente la estructura social. La desigualdad es un lastre con muchas facetas y con muchas dimensiones, que nos obligan a tomar medidas impostergables para mitigarla y erradicarla. La desigualdad económica permea prácticamente en todos los rincones de la vida individual y social.

Como problema multidimensional, la desigualdad sólo genera mayor desigualdad; que al irse filtrando en todos los espacios de la actividad humana, con el paso del tiempo crea mayores divisiones entre la sociedad; erosiona la cohesión entre los individuos, y cada vez es mayor el número de mexicanos que comparten un mismo proyecto social.

La desigualdad es el prolegómeno de diversos conflictos sociales; crea sociedades fragmentadas, y representa el principal obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Sólo sin desigualdad económica y social, será posible aspirar a la consolidación de un Estado Democrático de Derecho.

El Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce que no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales tanto como de sus derechos civiles y políticos.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

En esta misma tesitura, el artículo primero de nuestra Constitución consagra el derecho a la igualdad, al disponer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

En estrecha relación con la temática de esta Semana Nacional de Transparencia, el artículo 25 de nuestra Ley Fundamental dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, (el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso), permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Entre los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública enunciados por la Ley General publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, se contiene aquel que dispone que: es obligación de los Organismos garantes, otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás. Y que está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el derecho humano a la igualdad sustantiva, o de hecho, radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva a que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de los grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos .

El principio de igualdad y no discriminación se aplica de manera transversal a los demás derechos humanos, de modo tal que cualquier distinción, restricción, exclusión o preferencia en su ejercicio, constituye una violación del derecho citado.

La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el derecho fundamental a la igualdad, instituido por la Constitución, no pretende generar una igualdad matemática y ciega ante las diferentes situaciones que surgen en la realidad, sino que se refiere a una igualdad de trato ante la ley.

Foros como este, brindan una oportunidad invaluable, para que cada uno, en el ámbito de nuestras competencias, ratifiquemos el compromiso de llevar a cabo las acciones correspondientes, para generar oportunidades sociales accesibles a diferentes sectores de la sociedad; para fincar los cimientos de una sociedad más igualitaria, una sociedad no sólo con una mayor igualdad de oportunidades sino también, y esto, como es muy importante, con una mayor igualdad de resultados.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, como sujetos obligados, estamos emprendiendo un esfuerzo sin precedentes para combatir la desigualdad, mediante la transparencia, como un elemento transversal de acción institucional, y facilitando el acceso a la información de manera completa, oportuna, accesible, en lenguaje sencillo para cualquier persona y sin discriminación por motivo alguno. Ratifico, por tanto, nuestro pleno compromiso de seguir trabajando para disminuir las brechas de la desigualdad.

### **Señoras y señores:**

La igualdad, como principio fundamental, es uno de los pilares básicos del corpus juris de la protección nacional e internacional de los derechos humanos. La noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona.

Resulta inadmisibles crear diferencias de trato entre seres humanos que no correspondan con su única e idéntica naturaleza. Es nuestra Constitución actual, próxima ya a cumplir cien años, la que establece todas las directrices para la consecución de una mayor igualdad entre los mexicanos. No perdamos de vista que la Constitución es la expresión jurídica más importante de que disponemos para tutelar el proyecto de vida de cada individuo y para tutelar la vigencia y fortaleza del Estado mexicano.

Reitero mi agradecimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y estoy seguro que tendrán los mejores resultados de los trabajos que ahora comienzan.

Muchas gracias.